



Asunción, 18 de setiembre de 2025.

ACTA N° 1937/25

Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/2025 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO" – ID N° 475576.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 237/2025 de fecha 18 de setiembre del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO

Que, la GERENCIA FINANCIERA, remitió vía Formulario Intranet, a la de fecha 18 de setiembre de 2025, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/2025 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO" – ID N° 475576 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 260 - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025.

Que, la GERENCIA FINANCIERA, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/2025 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO" – ID N° 475576 refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 147/2025 de 18 de setiembre de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
 sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay
 Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
 Presidente
 essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
 Presidente
 essap



Asunción, 18 de setiembre de 2025.

ACTA N° 1937/25

Resolución N° 11

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO" – ID N° 475576.
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO" – ID N° 475576, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero, C.P. Jorge González Cabello o representante, 2) Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al C.P. Jorge González Cabello, Gerente de la Gerencia Financiera.
- Artículo 5°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 6°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente